



QUILMES, 11 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1459/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan las actuaciones concernientes a la adquisición de licencias de Software de los programas utilizados por la Universidad correspondientes al periodo 2010-2012.

Que a fs. 27 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 8/11 de fs. 55 y 56, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 43/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones establecidas en el Art. 22º, inc. a) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 64 y 65, se han recibido cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas: OMICRON SYSTEM SA, OFIR TECNOLOGIA GRAFICA SRL, MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, SOFT LINE INTERNATIONAL SA y NC COMUNICATIONS SRL.

Que la firma OMICRON SYSTEM SA presenta una nota, la cual consta a fs. 291, observando que la oferta efectuada por la firma SOFTLINE INTERNATIONAL SA no cumple con el pliego, ya que no cotiza los renglones solicitados por separado, sino que solamente cotiza los mismo en su conjunto.

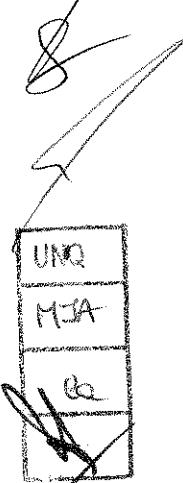
Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 292 y el cuadro comparativo de precios, glosado a fs. 293.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta de fs. 295 a 297.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 13/11, obrante de fs. 298 a 300, preajudicando la adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 301.

00296



Que tanto el Informe Técnico de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, como el Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se refieren a la presentación efectuada por la empresa OMICRON SYSTEM SA, en el sentido de que se ha tenido en cuenta dicha observación y de ello surge que a los efectos de la comparación económica presentada se deberá tener en cuenta lo siguiente: "De las empresas que se presentan hay 2 que incluyen un descuento por compra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 , 11 y 11 por compra conjunta. En este caso los precios deberán compararse aplicando en ambas el descuento ofrecido de lo que surge: OMICRON SYSTEMS SA \$ 28.764,11 y SOFTLINE INTERNATIONAL SA \$26.980,47".

Que según consta a fs. 302, con fecha 3 de marzo de 2011 la firma OMICRON SYSTEM SA reitera la observación oportunamente manifestada sobre la que ya se expidió tanto la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación en su Informe Técnico, como la Comisión Evaluadora, en su Dictamen de Evaluación.

Que por tratarse de la adquisición de insumos con especificaciones técnicas propias al rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación, se hace necesario dictar el acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 191/11, glosado a fs. 307 y 308.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
R E S U E L V E:

00296



ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 43/10.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas: SOFT LINE INTERNACIONAL SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11, por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 47/100 (\$ 26.980,47) ya la firma OMICRON SYSTEM SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y único oferente: ítem 9 por un importe de PESOS UN MIL TRECIENTOS SEIS CON 77/100 (\$ 1.306,77), todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Declarar desierto el ítem 12.

ARTICULO 4º: Rechazar la impugnación efectuada por la firma OMICRON SYSTEM SA, ya que tanto los precios ofertados por dicha empresa como los ofertados por la empresa SOFT LINE INTERNATIONAL SA, fueron comparados aplicando el descuento ofrecido, tal lo recomendado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación en su Informe Técnico, como en el Dictamen de Evaluación N° 13/11 expedido por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las referidas licencias de software.

ARTICULO 7º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, según el comprobante de imputación presupuestaria NUP 53/2011, obrante a fs. 27 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION N°:

00296

Gustavo Eduardo Espíños
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES